

792

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 21 MAR. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 36654, de fecha 17 de junio del 2022.
2. Ficha de Inspector, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 14 de marzo de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información, N° Folio 4536512 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Buenos Aires N° 338, Local 21 comuna de Recoleta a calle Santa Magdalena N° 75, Of. 304, comuna de Providencia.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE : 9-900407
DIRECCIÓN : BUENOS AIRES N° 338, LOCAL 21
NOMBRE : COMIDA RAPIDA EL HAPAG SpA
RUT. : 77.063.898-4
GIRO : ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, FRITURA DE PAPAS, DE EMPANADAS, DE AROS DE CEBOLLA, EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



LCQ/DWM/sma
14.03.2023

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2061738